

INFORME DE SECRETARÍA. El apoderado de oficio nombrado a la peticionaria aceptó el nombramiento.

MARIBEL BARRERA GAMBOA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, diecisiete de septiembre de dos mil veintiuno

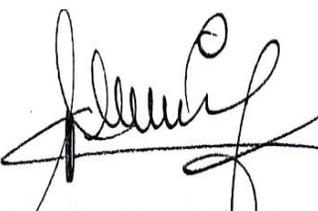
SOLICITANTE:	CAROLINA JARAMILLO QUINTERO
SOLICITUD:	AMPARO DE POBREZA
RADICACIÓN:	170014003007-2021-00474-00

Tomando en consideración que el apoderado de oficio Dr. José Ariel Santa, nombrado a la peticionaria, aceptó la designación que se le hiciera, se le advierte que queda debidamente posesionado del cargo en la fecha de notificación de este auto por estado.

Por secretaría, se le compartirá el expediente digital. Ejecutoriado este auto, se ordena el archivo definitivo del trámite.

Notifíquese,

La Jueza,



LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ

Notificación Por Estado No. 152
Fecha: Septiembre 20 de 2021
Secretaria

mbg